

Aprobación del Balance final de liquidación de la sociedad que a continuación se transcribe:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado	154.058.000
Deudores	861.341
Inv. Financ.	30.000
Tesorería	7.674.840
Total Activo	162.624.181
Pasivo:	
Capital suscrito	459.130.000
Resultados ejer. anterior	-325.095.470
Reservas	98.122.677
Pérdidas y ganancias	-69.533.026
Total Pasivo	162.624.181

Madrid, 20 de diciembre de 2000.—El Liquidador único, D. John Leigh Richardson.—11.126.

KOL KOLISTER, S. L.
(Sociedad escindida)

CATANA-DANAE, S. L.

KOL KOLISTER, S. L.
(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

La Junta general universal de socios de la mercantil «Kol Kolister, Sociedad Limitada» (sociedad escindida) de 19 de diciembre de 2000, acordó, por unanimidad, su escisión total, en virtud de la cual la sociedad se extingue, mediante su disolución sin liquidación y la división total de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales será traspasada en bloque y por sucesión universal a «Catana-Danae, Sociedad Limitada», y a «Kol Kolister, Sociedad Limitada», sociedades de nueva creación. Lo cual se hace público a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho de todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión y el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, de conformidad con lo establecido en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Barcelona, 25 de enero de 2001.—Un Administrador solidario.—10.384. 2.ª 13-3-2001

MALLORCOTEL, S. A.
(Sociedad escindida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Mallorcotel, Sociedad Anónima», de 6 de marzo de 2001, ha acordado, por unanimidad, aprobar el Balance de escisión cerrado a 31 de julio de 2000, y la escisión total de la citada entidad, traspasando su patrimonio en la forma determinada por el proyecto de escisión a dos sociedades de nueva creación «Mallorcotel, Sociedad Anónima», y «Los Laureles Verdes, Sociedad Limitada», a título universal.

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Mallorca y al informe del Consejo de Administración de la sociedad que se escinde.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión que

pueden ejercer los acreedores y obligacionistas de acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, al tratarse de una Junta universal, a partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Margarita, 6 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Damián Morey Perelló.—10.804. 1.ª 13-3-2001

MUXART GRUP, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 147 y 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 12 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo de cambiar el objeto social de la compañía, modificando, en consecuencia, el artículo 2.º de los Estatutos sociales, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 2.º La sociedad tiene por objeto la actividad inmobiliaria en el más amplio sentido.»

Barcelona, 13 de marzo de 2001.—El Administrador solidario, Hermenegildo Muxart Escala.—10.774.

NAGUELES, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el 6 de marzo de 2001, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el 6 de abril de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 7 de abril, en segunda convocatoria, a la misma hora, en el domicilio sito en Sevilla, calle Montecarmelo, número 16, 3.º C, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Único.—Nombramientos de Auditores de cuentas de la sociedad, titular y suplente, conforme a lo establecido en el artículo 204, párrafos 1 y 2, LSA, en relación con el artículo 153, párrafo 1, RRM.

Información: Se hace constar la no aplicabilidad tanto del artículo 144, c), como del artículo 212, ambos LSA, al no existir propuesta de modificación estatutaria ni darse el supuesto de aprobación de cuentas anuales.

Sevilla, 8 de marzo de 2001.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Manuel González Sánchez-Dalp.—11.576.

NETCONTENIDOS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en la calle Miguel Yuste, 33 bis, de Madrid, el próximo día 2 de abril, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda, cumpliendo con lo establecido en la legislación vigente y en las normas estatutarias, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese o separación de Consejeros, según proceda.

Segundo.—Nombramiento de nuevos Consejeros.

Tercero.—Ampliación de capital social.

Se hace constar el derecho de los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro

de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 y demás concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.531.

NETFINGER SISTEMAS, S. A.

Convocatoria de Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las diez horas del día 30 de marzo de 2001, en el domicilio social de «Netfinger Sistemas, Sociedad Anónima» (la «sociedad») (carretera de Las Rozas-El Escorial, kilómetro 0,3, 3.ª planta, 28230 Las Rozas de Madrid, Madrid), y en segunda convocatoria, para el caso de que a la primera no concurrieran accionistas cuyas acciones alcancen el quórum que sea exigible, el día 31 de marzo de 2001, en el mismo lugar y hora, para que en ella se traten, deliberen y se tomen las resoluciones que procedan, sobre los asuntos que se expresan en el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización al Consejo de Administración para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias por «Netfinger Sistemas, Sociedad Anónima», y por sociedades de su grupo al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Reducción del valor nominal de las acciones de «Netfinger Sistemas, Sociedad Anónima», dejándolo fijado en un euro, aumentando simultáneamente el número de acciones de «Netfinger Sistemas, Sociedad Anónima», sin que ello entrañe variación de la cifra de capital social, en la proporción de cinco nuevas acciones por cada una de las que se hallen efectivamente emitidas, suscritas y desembolsadas («Split»). Las nuevas acciones resultantes del Split se asignarán a los actuales accionistas de «Netfinger Sistemas, Sociedad Anónima», a razón de cinco acciones nuevas por cada acción antigua que posean.

Modificación de la redacción del artículo 5.º de los Estatutos sociales en la medida necesaria para adecuarlo a las cifras y cantidades que resulten de la ejecución de este acuerdo de reducción del valor nominal de las acciones.

Tercero.—Aumento del capital social por un importe de 83.280 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 83.280 nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una, al tipo de emisión de 25 euros, con una prima de emisión de 24 euros por acción, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante aportaciones no dinerarias consistentes en las acciones de «Netfinger Internet Business Factory, Sociedad Anónima». Supresión total del derecho de suscripción preferente y previsión de suscripción incompleta. Delegación en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución en cualesquiera Consejeros delegados, de las facultades precisas para determinar las condiciones del aumento no previstas en el acuerdo de la Junta, realizar los actos necesarios para su ejecución, modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales de conformidad con la nueva cifra del capital social y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del aumento.

Cuarto.—Modificación de los artículos 15 y 18 bis de los Estatutos sociales de «Netfinger Sistemas, Sociedad Anónima», consistente en:

(i) La exigencia de que concurren en primera convocatoria accionistas, presentes o representados, que posean, al menos, más del 88,2 por 100 del capital suscrito con derecho a voto, para la válida constitución de la Junta, a los efectos de tratar cualquier asunto que sea de especial trascendencia, de